

## ANEXO III

### BORRADOR DE CONCLUSIONES

Las delegaciones presentes de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, reunidos en el Seminario Regional “Memoria, Verdad y Justicia de nuestro pasado reciente”, durante la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR que ejerce el Uruguay, llegan a las siguientes CONCLUSIONES:

1. La importancia de estas Jornadas, con el fin de analizar los desarrollos nacionales en materia de Verdad, Memoria y Justicia, en el marco de las graves, masivas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos ocurridos en los países de la región, en las décadas precedentes.
2. En la mayor parte de nuestros estados las violaciones estuvieron amparadas por el terrorismo de estado, apoyadas por la coordinación represiva ilegal, en el marco de la Operación Cóndor.
3. Es la primera vez que Estados de América del Sur, se reúnen para analizar los temas de Memoria, Verdad y Justicia, lo que constituye un hito histórico, político y jurídico dada la cercanía temporal de los hechos.
4. El derecho que asiste a las víctimas de las violaciones manifiestas de los derechos humanos, sus familias y la sociedad en su conjunto, a conocer la verdad sobre tales violaciones, en particular las causas, hechos y circunstancias relacionados con las violaciones, así como la identificación de los responsables.
5. Compartir el criterio de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobado en la 59ª sesión del 20 de abril de 2005, sobre “El Derecho a la Verdad” por el cual se reconoce la importancia de respetar y garantizar el derecho a la verdad para contribuir a acabar con la impunidad y promover y proteger los derechos humanos.
6. El derecho que asiste a las víctimas a la justicia, especialmente en situaciones de crímenes de lesa humanidad. Lo que incluye la posibilidad de reclamar el acceso a la justicia para ejercer las acciones pertinentes mediante la sustentación plena de las acciones judiciales.
7. En consecuencia, sugerimos que se promueva:
  - ✓ Actuar coordinadamente para promover la preservación de la memoria, la búsqueda de la verdad y la acción de la justicia en los casos de violaciones de los derechos humanos
  - ✓ El intercambio de experiencias entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, sobre la creación y funcionamiento de mecanismos judiciales específicos, como las comisiones de la verdad, así como otros mecanismos extrajudiciales y la coordinación con organismos regionales o universales existentes como las comisiones de la verdad.
  - ✓ La promoción de un esquema regional de cooperación emergente en materia de Memoria, Verdad y Justicia a efectos de minimizar la percepción de que se trata de querellas internas, particulares de los

16 de noviembre de 2005 **AYUDA MEMORIA**

países afectados, sino de la puesta en vigencia de un doctrina regional sobre la lucha contra la impunidad en los casos de violaciones a los derechos humanos.

- ✓ El intercambio de información para la identificación, conservación y difusión pública de archivos oficiales y privados sindicados como indispensables para preservar la memoria frente a graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.
- ✓ La adopción, en los ámbitos internos, de medidas administrativas, legales y de otra índole con miras a establecer reparaciones materiales a las víctimas y a sus familiares, y simbólicas, que corresponden también a la sociedad toda.
- ✓ El desarrollo de políticas educativas activas sobre memoria e historia de nuestro pasado reciente.
- ✓ La reflexión académica, intra regional y extra continental y el dialogo con la sociedad civil.
- ✓ La importancia de la promoción de asistencias de la cooperación internacional, para la ejecución de estas políticas por los Estados Partes y Asociados.

Montevideo, 18 de noviembre de 2005